



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 08 de julio de 2021
Oficio AMC-OFI-0079043-2021

Señora

YARISSA PEREZ PALOMEQUE

Barrio Nelson Mandela - Sector primavera, Mza B-1 lote 17

Celular: 3216775241

Email: byrontous@gmail.com

Ciudad

Asunto: Devolución de solicitud de Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 01-10-1438-0001-046.EXT-AMC-21-0059289

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted, con la finalidad de informarle que el valor a cancelar por el certificado de uso del suelo en el presente año 2021 es de \$ 31.000 m/cte ; valor que deberá consignar en la Cuenta de Ahorros N° 831-80813-4 del Banco de Occidente, una vez consignado este valor deberá radicar la solicitud nuevamente anexando el Recibo Original de Consignación y en éste la Referencia Catastral del predio a certificar, por otra parte se le informa que deberá adjuntar carta catastral emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y en ella indicar o resaltar el predio a Certificar una vez aportada dicha información y/o documentación nosotros le estaremos dando respuesta a su petición de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO REÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena.

Elaboró: Alba Noel Caraballo
Arquitecto Asesor Externo

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos – 
Profesional Especializado Código 222 Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Su solicitud EXT-AMC-21-0059289

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mié 21/07/2021 21:09

Para: byrontous@gmail.com <byrontous@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (208 KB)

AMC-OFI-0079043-2021 YARISSA PEREZ (EXT-AMC-21-0059289).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0079043-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.